RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Universidad de Granada, par la que se nombra o don José Miguel Martínez López, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, adscrito al Area de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Area de Conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8.11.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorodo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de obril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Miguel Martínez López, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales».

El citado profesor ha quedado adscrito al departamento de «Didáctica de las Ciencias Sociales».

Granada, 10 de septiembre de 1986.– El Rector, José Vida Soria

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de septiembre de 1986, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 4 de julio de 1986.

De conformidad con lo prevista en la Base Décima de la Orden de 4 de julio de 1986 (BOJA n° 70, de 17 de julio), que anunciaba concurso para la privisión de puestos de trabajo en la Consejería de la Presidencia y en el art° 3° del Decreto 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejeríos, a prapuesta de la Comisión de valoración, establecida en la Base Novena de la misma Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, adjudicar, provisionalmente, los siguientes puestos de trabajo:

Puesto de trabajo	Localidad	Nivel Provisional	Funcionario
Asesor Técnico. Régimen Jurídica	Sevilla	24	Dª Ana Mª Cano Fuentes
Personal Funcionario Asesor Técnico. Régimen Jurídico	Sevilla	24	D. Rafael Martín Acosta
Personal Laboral Negociada de Selección de Personal	Sevilla	17	D. Desidério Peña Gómez
Negociado de Gestión Administrativa	Sevilla	17	Dª Mª Paula Navarro Muñoz
Asesor Técnico. Organización	Sevilla	17	D. Pedro Sánchez Ferrero
Asesor Técnico. Organización	Sevilla	24	Sin adjudicar
Negociado de Coordinación	Sevilla	17	D. Rafael Sánchez Clavo

Cantra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art° 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernoción

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Granada, por la que se convoca, a libre designación entre funcionarios, un puesto vacante en el Conseja Social de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto), así como la Ley Orgánico 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria (BOE de 1.9.83), artículos 86, 189 y concordantes de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985 y publicados por Decreto 162/85 de 17 de julio en el BOJA n° 74 de 26 de julio y Disposición Adicional Tercera, apartado 1° del Decreto 2169/84 de 28 de noviembre de atribución de competencias en materia de personal.

Este Rectorado ha resuelto convocar, a libre designación entre funcionarios, el puesto de trabajo cuyas características de especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el Excmo. Sr. Rectar Magnífico de esta Universidad (c/ Cuesta del Hospicio s/n, Hospital Real, Granada). En las solicitudes se expresará debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Granada, 10 de septiembre de 1986.– El Rector, José Vida Soria

ANEXO
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Puesto de Trabajo: Jefe del Servicio del Consejo Social de la Universidad de Granada.
Número: 1.
Nivel: 26, con Dedicación Exclusiva.
Localidad: Granada.
Grupo: A.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la de 15 de julio de 1986 en cuanto a la fecha de convocatoria del primer ejercicia de las Pruebas Selectivas, para Ingresa en la Escala de Ayudantes de Archivas, Bibliotecas y Museos de dicha Universidad.

Advertidas dificultades materiales, fundamentalmente por falta de disponibilidad de locales y de personal, en lo fecha en la que se había previsto que tuviera lugar el desarrollo de las citadas pruebas selectivas BOJA n° 76, de 5 de agosta, Base 1.6.1., pág. 2.676, a continuación se procede a la modificación de dicha fecha, en el sentido siguiente:

Donde dice: «El primer ejercicio se iniciará en la primera quincena de octubre».

Debe decir: «El primer ejercicio se iniciará en la primera quincena de noviembre».

Málaga, 15 de septiembre de 1986.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se subsana error de fecha en la Resolución de 31 de julio de 1986, (BOJA núm. 82, de 30.8.86).

Apreciado un error de transcripción en la Resalución citada, debe sustituirse el párrafo «nambrando funcianarios en prácticas con efectos de 1 de septiembre de 1986» por otro que dice

«nombrando funcionarios en prácticas con efectos de 1 de octubre de 1986».

Málaga, 15 de septiembre de 1986.- El Rector, José María Martín Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 25 de agosto de 1986, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Almería, para las obras de rehabilitación del Teatro Apolo de esa localidad.

Ilmos. Sres.:
Visto el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito para conceder una subvención de veinticinco millones de pesetas (25.000.000), con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, capítulo 7, artículo 764.00, Subvenciones a Entes Territoriales de la Sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza y en virtud de las facultades que confiere el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y el artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, esta Consejería ha dispuesto lo que sigue.

Primero. Autorizar la concesión de una subvención para las obras de Rehabilitación del Teatro Apolo de Almería, por valor de veinticinco millones de pesetas (25.000.000), que representa el 24% del presupuesto general de las obras.

Segundo. Dicha subvención se hará efectiva previa publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y presentación de certificados de obra ejecutada, expedidos por el Arquitecto Director de las obras y suscrita por la Corporación Municipal.

Lo que digo a V.V.I.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Vicecansejero, Secretaria General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 25 de agosto de 1986, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Cádiz para las obras de rehabilitación del Teatro Falla de esa localidad.

Ilmos. Sres.:
Visto el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito para conceder una subvención de Cincuenta Millones de pesetas (50.000.000), con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, capítulo 7, artículo 764.00, Subvenciones a Entes Territoriales de la Sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y el artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, esta Consejería ha dispuesto lo que sigue:

Primera. Autorizar la concesión de una subvención para las obras de Rehabilitación del Teatro Falla de Cádiz, por valor de Cincuenta Millones de pesetas, (50.000.000), que representa el 17% del presupuesto General de las obras.

Segundo. Dicha subvención se hará efectiva previa publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y presentación de certificados de obra ejecutada, expedidos por el Arquitecto Director de las obras y suscrito por la Corporación Municipal.

Lo que digo a V.V.I.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 25 de agosto de 1986, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, para las obras de rehabilitación del Teatro Olivares Veas de esa localidad.

Ilmos. Sres.:
Visto el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito para conceder una subvención de Doce Millones de pesetas (12.000.000), con carga al Fondo de Compensación Interterritorial, capítulo 7, artículo 764.00, Subvencianes o Entes Territoriales de la Sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y el artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, esta Consejería ha dispuesto lo que sigue:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención para las obras de Rehabilitación del Teatro Olivares Veas de Arcos de la Frontera, por valor de Doce Millones de pesetas, (12.000.000), que representa el 23% del presupuesto General de las obras.

Segundo. Dicha subvención se hará efectiva previa publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y presentación de certificados de obra ejecutada, expedidas por el Arquitecto Director de las obras y suscrito por la Corporación Municipal.

Lo que digo a V.V.I.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmas. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 25 de agosto de 1986, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Huelva, para las obras de rehabilitación del Gran Teatro de dicha localidad.

Ilmas. Sres.:
Visto el expediente presentado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito para conceder una subvención de Treinta Millones de pesetas (30.000.000), con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, capítulo 7, artículo 764.00, Subvencianes a Entes Territoriales de la Sección 15 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza y el artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, esta Consejería ha dispuesto lo que sigue:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayunta-